



Resolución de Gerencia General

N° 011-2025-UESST/GG

Tumbes, 11 de marzo de 2025

VISTO: El Informe N° 059-2025-UESST-GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe N° 041-2025-UESST-GAF-OTI de la Oficina de Tecnología de la Información y el Informe N° 022-2025-UESST/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento, como organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en el marco de la Resolución Ministerial N° 374-2018-VIVIENDA, formaliza a través de la Resolución Directoral N° 095-2018-OTASS-DE, la creación de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes en el Pliego 207: Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento, encargado a partir del 01 de diciembre de 2018, prestar los servicios de saneamiento en el ámbito de Tumbes, Zarumilla y Contralmirante villar;

Que, de acuerdo al Manual de Gestión Operativa de la Unidad Ejecutora 002 Servicio de Saneamiento Tumbes, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 009-2018-OTASS/CD, el gerente general es el máximo órgano de gestión administrativa, de la referida unidad ejecutora, responsable de ejecutar las decisiones acordadas por la Dirección Ejecutiva del OTASS;

Que, mediante Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, Decreto Supremo que crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establecen disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital, se crea la Plataforma Digital Única para la Orientación al Ciudadano, que se constituye como el único punto de contacto digital del Estado peruano con los ciudadanos y personas en general; la misma que es administrada por la Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Secretaría de Gobierno Digital (SEGDI);

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM establece que cada entidad de la Administración Pública debe constituir un Comité de Gobierno Digital, como mecanismo de gobierno para la dirección, evaluación y supervisión del proceso de transformación digital y Gobierno Digital en las entidades de la Administración Pública, contribuyendo al cumplimiento de sus objetivos y planes institucionales, así como una mejor prestación de servicios públicos digitales de cara a la ciudadanía;

Que, el artículo 13 del Reglamento del Decreto de Urgencia N° 006-2020, Decreto de Urgencia que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital, aprobado por Decreto Supremo N° 157-2021-PCM, se señala que el Comité de Gobierno y Transformación Digital es el mecanismo de gobernanza a nivel institucional para el gobierno y transformación digital en las entidades de la Administración Pública, responsable de liderar y dirigir el proceso de transformación digital en la entidad; asimismo, evalúa, prioriza e implementa los procesos para la transformación digital





Resolución de Gerencia General

establecidos en el artículo 16 del referido reglamento, en consonancia con la Política Nacional de Transformación Digital;

Que, de conformidad con el numeral 5 de las Consideraciones Generales de los Lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital, aprobados por Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM-SEGDI, señala que el Comité de Gobierno Digital debe tener un Secretario Técnico, este rol puede recaer sobre el Responsable del Área de Informática o quien haga sus veces en la entidad;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Reglamento del Decreto de Urgencia N° 006-2020, señala que, para todo efecto la mención al Comité de Gobierno Digital, Líder de Gobierno Digital, Oficial de Seguridad Digital y Plataforma de Interoperabilidad del Estado que se efectúe en cualquier disposición, norma o documento de gestión debe entenderse al Comité de Gobierno y Transformación Digital, Líder de Gobierno y Transformación Digital, Oficial de Seguridad y Confianza Digital, Líder Nacional de Gobierno y Transformación Digital y Plataforma Nacional de Interoperabilidad respectivamente;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 en el Decreto Legislativo N° 1412 que aprueba la Ley de Gobierno Digital, establece "El gobierno digital es el uso estratégico de las tecnologías digitales y datos en la Administración Pública para la creación de valor público. Se sustenta en un ecosistema compuesto por actores del sector público, ciudadanos y otros interesados, quienes apoyan en la implementación de iniciativas y acciones de diseño, creación de servicios digitales y contenidos, asegurando el pleno respeto de los derechos de los ciudadanos y personas en general en el entorno digital";

Que, a través del Informe N° 059-2025-UESST-GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes, sobre la base del Informe N° 041-2025-UESST-GAF-OTI de la Oficina de Tecnología de la Información, propone a la Gerencia General la conformación de un Comité de Gobierno Digital, siendo fundamental para dirigir y supervisar estas iniciativas digitales dentro de la institución;

Que, mediante Informe N° 022-2025/OAJ la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión en el sentido, que de conformidad con la normativa que aprueba la creación y funcionamiento del Comité de Gobierno Digital es un paso esencial para impulsar la transformación digital en las entidades públicas Perú y teniendo en cuenta el documento de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Oficina de Tecnologías de la Información, considera VIABLE la emisión de la resolución que apruebe la "Conformación del Comité de Gobierno y Transformación Digital", el mismo que garantizará una gestión eficiente de las iniciativas digitales, alineadas con las políticas nacionales y orientadas a mejorar los servicios ofrecidos a la ciudadanía;

Que, con proveído de fecha 07 de marzo de 2025, la Gerencia General comunica a la Oficina de Asesoría Jurídica proyectar el acto resolutivo que aprueba la "Conformación del Comité de Gobierno y Transformación Digital";

Que, en ese sentido y estando a lo informado por los documentos de vistos, resulta necesario expedir el acto resolutivo que aprueba la Conformación del Comité de Gobierno y Transformación Digital", con la finalidad de garantizar una gestión eficiente





Resolución de Gerencia General

de las iniciativas digitales, alineadas con las políticas nacionales y orientadas a mejorar los servicios ofrecidos a la ciudadanía.

Con el visado de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1412, que aprueba la Ley del Gobierno Digital, la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM modificada por la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, la Resolución Directoral N° 095-2018-OTASS-DE, que crea la Unidad Ejecutora 002: denominada Servicios de Saneamiento Tumbes y la Resolución de Consejo Directivo N° 009-2018-OTASS/CD que aprueba el Manual de Gestión de Operaciones de esta unidad ejecutora;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conformación del Comité de Gobierno y Transformación Digital

El Comité de Gobierno y Transformación Digital de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes, está conformado por:

- El/la titular de la entidad o su representante;
- El/la líder de Gobierno Digital;
- El/la jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información;
- El/la jefe de la Oficina de Recursos Humanos;
- El/la responsable de atención al ciudadano o quien haga sus veces;
- El/la jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,
- El/la jefe de la Oficina Planificación y Presupuesto.

Artículo 2.- Funciones

El Comité de Gobierno y Transformación Digital de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes, asume las siguientes funciones:

- Formular el Plan de Gobierno Digital en coordinación con los órganos, unidades orgánicas, programas y/o proyectos de la entidad.
- Liderar y dirigir el proceso de transformación digital en la entidad.
- Evaluar que el uso actual y futuro de las tecnologías digitales sea acorde con los cambios tecnológicos, regulatorios, necesidades de la entidad, objetivos institucionales, entre otros, con miras a implementar el Gobierno Digital.
- Gestionar la asignación de personal y recursos necesarios para la implementación del Plan de Gobierno Digital, Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) en sus Planes Operativos Institucionales, Plan Anual de Contrataciones y otros.
- Promover y gestionar la implementación de estándares y buenas prácticas en gestión y gobierno de tecnologías digitales, interoperabilidad, seguridad digital, identidad digital y datos en la entidad;
- Elaborar informes anuales que midan el progreso de la implementación del Plan de Gobierno Digital y evalúen el desempeño del Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI).





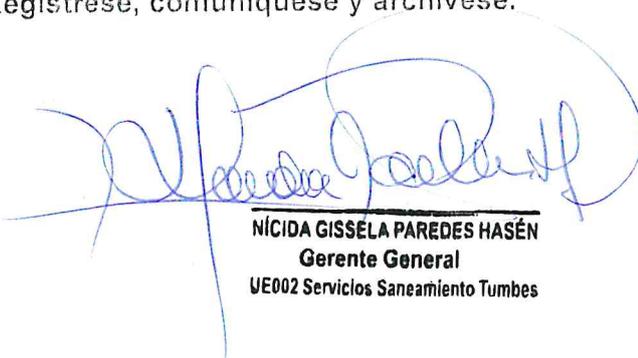
Resolución de Gerencia General

- g) Vigilar el cumplimiento de la normatividad relacionada con la implementación del gobierno digital, interoperabilidad, seguridad de la información y datos abiertos en las entidades públicas.
- h) Promover el intercambio de datos, información, software público, así como la colaboración en el desarrollo de proyectos de digitalización entre entidades.
- i) Gestionar, mantener y documentar el Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI) de la entidad.
- j) Promover la conformación de equipos multidisciplinarios ágiles para la implementación de proyectos e iniciativas de digitalización de manera coordinada con los responsables de órganos y unidades orgánicas de la entidad.
- k) Otras funciones que se le asigne en el ámbito de su competencia y aquellas concordantes con la materia.

Artículo 3.- Disponer la notificación de la presente resolución a los miembros del "Comité de Gobierno y Transformación Digital" de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional: www.aguatumbes.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y archívese.


NÍCIDA GISSÉLA PAREDES HASÉN
Gerente General
UE002 Servicios Saneamiento Tumbes

